

# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

*ORDEN de 20 de mayo de 1998, por la que se modifica un puesto de trabajo de personal laboral integrándolo en el régimen administrativo funcional.*

El Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen los criterios para las relaciones de puestos de trabajo de personal de la Junta de Extremadura otorga al Consejero de Presidencia y Trabajo la competencia para ordenar modificaciones puntuales en las relaciones de puestos de trabajo, determinando que aquellos puestos de naturaleza administrativa que hasta ahora figuraban en la relación de puestos de trabajo de personal laboral y que se hallen vacantes desaparecerán de la misma, integrándose en el nivel correspondiente de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

En su virtud, visto el preceptivo informe de la Consejería de Economía Industria y Hacienda, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 3.3 del referido Decreto, la Consejería de Presidencia y Trabajo

### D I S P O N E

Modificar la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, aprobada por Decreto 166/1996, de 11 de diciembre, en el particular del puesto de trabajo con n.º de control 412, denominado «Agente Forestal» adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente, integrándolo en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la citada Consejería, con las características que se relacionan en el Anexo adjunto a la presente Orden.

La presente disposición entrará en vigor el mismo día de su publicación y podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, 20 de mayo de 1998.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,  
VICTORINO MAYORAL CORTES

### ANEXO

CEN DIR	CODIGO N.º CTRL.	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR.	NI NIV	C.ESPECIFICO TIPO SUBCONC	TP PR	GRUP	REQUISITOS		OBSERVACIONES
								TITULACION	ESPECIALIDAD/ OTROS	
15 02	000000 9132	AGENTE MEDIO AMBIENTE VILLUERCAS (CC-15)		S 14	F.2 IDR P	S C	D		ESP. AGENTE FORESTAL PERMISO CONDUCCIÓN B	F